



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 19 de Julio del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.07.2024 16:54:49 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000740-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por el Juez Superior **Gabino Alfredo ESPINOZA ORTÍZ**, Presidente de la 5° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia (Exp. 7943-2024-MUP); la Resolución Administrativa Nro. 511-2023-CE-PJ de fecha 01 de diciembre del 2023 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente el magistrado solicita el reajuste de sus vacaciones pendientes de goce, precisando que tiene vacaciones pendientes de los años 2015, 2019, 2020 y 2024; asimismo solicita se otorgue vacaciones por el día 22 de julio del 2024.

Segundo.- Previo a resolver la solicitud de autorización o no de vacaciones, es preciso evaluar la programación de los periodos vacacionales del magistrado, lo que incide en el cómputo del goce vacacional evaluado. En ese sentido, teniendo en cuenta el marco normativo dispuesto en el D. Leg. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala en el artículo 24°, son derechos de los servidores públicos de carrera, inciso d), **"Gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas, salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos"** (subrayado y resaltado nuestro).

Tercero.- De la disposición indicada, y verificando el récord vacacional del magistrado remitido por la Coordinación de Recursos Humanos, se tiene el siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE COMPUTO	PERIODO GENERADO	PROGRAMACION		Conteo Días	Estado	Documento que autoriza
			INICIO	TERMINO			
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2004	01/03/2005	30/03/2005	30	Gozado	R.A. N°074-2005-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2005	01/02/2006	02/03/2006	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2006	01/02/2007	02/03/2007	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2007	01/02/2008	01/03/2008	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2008	11/08/2005	12/08/2005	2	Gozado	R.A. N°282-2005-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2009	06/03/2007	06/03/2007	1	Gozado	R.A. N°005-2007-CED-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/10/2007	02/10/2007	2	Gozado	R.A. N°346-2007-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		06/01/2009	30/01/2009	25	Gozado	R.A. N°005-2009-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		30/07/2009	07/08/2009	9	Gozado	R.A. N°394-2009-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		03/08/2010	13/08/2010	11	Gozado	R.A. N°459-2010-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		26/02/2010	27/08/2010	2	Gozado	R.A. N°521-2010-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		29/08/2008	29/08/2008	1	Gozado	R.A. N°312-2008-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/08/2011	05/08/2011	5	Gozado	R.A. N°358-2011-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		16/01/2012	17/01/2012	2	Gozado	R.A. N°051-2012-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2010	01/02/2011	02/03/2011	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2011	16/08/2011	16/08/2011	1	Gozado	R.A. N°423-2011-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		22/08/2011	26/08/2011	5	Gozado	R.A. N°422-2011-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		20/02/2012	01/03/2012	11	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		05/03/2012	09/03/2012	5	Gozado	R.A. N°103-2012-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		12/03/2012	16/03/2012	5	Gozado	R.A. N°128-2012-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		15/06/2012	15/06/2012	1	Gozado	R.A. N°366-2012-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		11/05/2016	12/05/2016	2	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2012	01/02/2013	02/03/2013	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2013	01/02/2014	02/03/2014	30	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2014	30/07/2012	15/08/2012	17	Gozado	R.A. N°462-2012-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		31/07/2017	06/08/2017	7	Gozado	R.A. N°711-2017-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		31/07/2019	04/08/2019	5	Gozado	R.A. N°6827-2019-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		13/01/2020	13/01/2020	1	Gozado	R.A. N°057-2020-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2015	05/02/2016	07/02/2016	3	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		24/09/2018	30/09/2018	7	Gozado	R.A. N°856-2018-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		Pendiente	Pendiente	20	Pendiente	
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2016	01/02/2017	02/03/2017	30	Gozado	R.A. N°106-2017-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2017	01/02/2018	02/03/2018	30	Gozado	R.A. N°050-2018-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2018	01/02/2019	02/03/2019	30	Gozado	R.A. N°0034-2019-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2019	17/02/2020	01/03/2020	14	Gozado	R.A. N°00145-2020-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		Pendiente	Pendiente	16	Pendiente	
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2020	11/10/2022	17/10/2022	7	Gozado	R.A. N°1349-2022-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		31/10/2022	13/11/2022	14	Gozado	R.A. N°1349-2022-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		24/11/2022	27/11/2022	4	Gozado	R.A. N°1544-2022-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		Pendiente	Pendiente	5	Pendiente	
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2021	02/02/2022	16/02/2022	15	Gozado	R.A. N°151-2022-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		20/07/2023	26/07/2023	7	Gozado	R.A. N°870-2023-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		30/10/2024	06/11/2024	8	Gozado	R.A. N°1436-2023-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2022	01/02/2023	02/03/2023	30	Gozado	R.A. N°0081-2023-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2023	07/11/2023	12/11/2023	6	Gozado	R.A. N°1436-2023-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/02/2024	24/02/2024	24	Gozado	R.A. N°0106-2024-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2024	25/02/2024	01/03/2024	6	Gozado	R.A. N°0106-2024-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		Pendiente	Pendiente	24	Pendiente	

Cuarto.- Bajo este contexto, es preciso indicar que el derecho a las vacaciones tiene reconocimiento en las normas internacionales así como nuestra Constitución Política, por lo que estamos ante un derecho fundamental que busca otorgar un descanso anual remunerado de treinta días calendario por cada año completo de servicio, y su disfrute y compensación se regula por ley o por convenio; en ese sentido, si bien la regla general es disfrutar del descanso vacacional dentro del año siguiente a aquel en que adquiere el derecho, no obstante, conforme a lo señalado en el artículo 24° D. Leg. 276, pueden acumularse hasta un máximo de dos periodos vacacionales, generando la pérdida definitiva del periodo vacacional más antiguo conforme a lo señalado en el Informe Técnico Nro. 151-2022-SERVIR-GPGSC¹.

¹ Informe Técnico Nro. 151-2022-SERVIR-GPGSC de fecha 03 de febrero del 2022, "(...) III. Conclusiones: 3.2 De acuerdo al Decreto Legislativo N° 276 es posible acumular como máximo dos (2) periodos vacacionales. La superación





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Quinto.- En relación a ello, es de observarse que, dentro del marco normativo actual para el devengo de vacaciones acumuladas, no existe norma específica que señale respecto a la programación de las vacaciones, en caso haya acumulación, estas deban descontarse indefectiblemente del periodo vacacional próximo anterior, conforme se verifica ha ocurrido en el presente caso; más aún si por norma expresa existe pérdida definitiva del periodo vacacional más antiguo, lo que acarrea un perjuicio al magistrado.

Sexto.- Aunado a ello, debe tenerse en cuenta la Resolución Corrida Nro. 499-2023-CE-PJ de fecha 07 de julio del 2023, por el cual, en mérito al Acuerdo N° 976-2023 de la vigésima tercera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de fecha 14 de junio del 2023, el máximo órgano de gobierno de este Poder del Estado resuelve establecer que corresponde a la Presidencia de Corte Superior adoptar las medidas necesarias arregladas a derecho, respecto al goce vacacional de los jueces y juezas; sin afectar el despacho judicial.

Séptimo.- En este contexto, previo a evaluar si el magistrado cuenta o no con periodo vacacional pendiente de programar, de manera razonable, debe proceder a reformularse la imputación del devengo de los periodos vacacionales programados al recurrente, teniendo en cuenta, sobre todo, el marco normativo y conforme a las fechas que ha hecho uso del descanso vacacional, de conformidad a lo señalado en el considerando *Quinto* de la presente, ello a fin de salvaguardar el derecho al goce; de lo cual tenemos siguiente cuadro:

APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE COMPUTO	PERIODO	INICIO	TERMINO	Días Gozados	Estado	Documento
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2004	01/03/2005	30/03/2005	30	Gozado	R.A. N°074-2005-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2005	11/08/2005	12/08/2005	2	Gozado	R.A. N°282-2005-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/02/2006	28/02/2006	28	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2006	01/03/2006	02/03/2006	2	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/02/2007	28/02/2007	28	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2007	01/03/2007	02/03/2007	2	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		06/03/2007	06/03/2007	1	Gozado	R.A. N°005-2007-CED-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/10/2007	02/10/2007	2	Gozado	R.A. N°346-2007-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/02/2008	25/02/2008	25	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2008	26/02/2008	01/03/2008	5	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		29/08/2008	29/08/2008	1	Gozado	R.A. N°312-2008-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		06/01/2009	29/01/2009	24	Gozado	R.A. N°005-2009-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2009	30/01/2009	30/01/2009	1	Gozado	R.A. N°005-2009-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		30/07/2009	07/08/2009	9	Gozado	R.A. N°394-2009-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		03/08/2010	13/08/2010	11	Gozado	R.A. N°459-2010-CSJLN/PJ

del tope establecido supone la pérdida definitiva del periodo vacacional más antiguo. No existe habilitación legal que permita a las entidades reconocer una indemnización o pago por ello”.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		26/08/2010	27/08/2010	2	Gozado	R.A. N°521-2010-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/02/2011	07/02/2011	7	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		08/02/2011	02/03/2011	23	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/08/2011	05/08/2011	5	Gozado	R.A. N°358-2011-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		16/08/2011	16/08/2011	1	Gozado	R.A. N°423-2011-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		22/08/2011	22/08/2011	1	Gozado	R.A. N°422-2011-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		23/08/2011	26/08/2011	4	Gozado	R.A. N°422-2011-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		16/01/2012	17/01/2012	2	Gozado	R.A. N°051-2012-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		20/02/2012	01/03/2012	11	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		05/03/2012	09/03/2012	5	Gozado	R.A. N°103-2012-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		12/03/2012	16/03/2012	5	Gozado	R.A. N°128-2012-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		15/06/2012	15/06/2012	1	Gozado	R.A. N°366-2012-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		30/07/2012	31/07/2012	2	Gozado	R.A. N°462-2012-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/08/2012	15/08/2012	15	Gozado	R.A. N°462-2012-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/02/2013	15/02/2013	15	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		16/02/2013	02/03/2013	15	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/02/2014	15/02/2014	15	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		16/02/2014	02/03/2014	15	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		05/02/2016	07/02/2016	3	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		11/05/2016	12/05/2016	2	Gozado	RECORD DE CONTROL DE ASISTENCIA
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/02/2017	10/02/2017	10	Gozado	R.A. N°106-2017-P-CSJLN/PJ (*)
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		11/02/2017	02/03/2017	20	Gozado	R.A. N°106-2017-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		31/07/2017	06/08/2017	7	Gozado	R.A. N°711-2017-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/02/2018	03/02/2018	3	Gozado	R.A. N°050-2018-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		04/02/2018	02/03/2018	27	Gozado	R.A. N°050-2018-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		24/09/2018	26/09/2018	3	Gozado	R.A. N°856-2018-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		27/09/2018	30/09/2018	4		R.A. N°856-2018-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/02/2019	26/02/2019	26	Gozado	R.A. N°0034-2019-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		27/02/2019	02/03/2019	4	Gozado	R.A. N°0034-2019-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		31/07/2019	04/08/2019	5	Gozado	R.A. N°0827-2019-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		13/01/2020	13/01/2020	1	Gozado	R.A. N°057-2020-P-CSJLN/PJ





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		17/02/2020	01/03/2020	14	Gozado	R.A. N°00145-2020-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		02/02/2022	07/02/2022	6	Gozado	R.A. N°151-2022-P-CSJLN/PJ (**)
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2019	08/02/2022	16/02/2022	9	Gozado	R.A. N°151-2022-P-CSJLN/PJ (**)
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		11/10/2022	17/10/2022	7	Gozado	R.A. N°1349-2022-P-CSJLN/PJ (**)
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		31/10/2022	07/11/2022	8	Gozado	R.A. N°1349-2022-P-CSJLN/PJ (**)
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		08/11/2022	13/11/2022	6	Gozado	R.A. N°1349-2022-P-CSJLN/PJ (**)
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2020	24/11/2022	27/11/2022	4	Gozado	R.A. N°1544-2022-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/02/2023	26/02/2023	26	Gozado	R.A. N°0081-2023-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2021	27/02/2023	02/03/2023	4	Gozado	R.A. N°0081-2023-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		20/07/2023	26/07/2023	7	Gozado	R.A. N°870-2023-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		30/10/2023	12/11/2023	14	Gozado	R.A. N°1436-2023-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003		01/02/2024	05/02/2024	5	Gozado	R.A. N°0106-2024-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2022	06/02/2024	01/03/2024	25	Gozado	R.A. N°0106-2024-P-CSJLN/PJ
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2022	Pendiente	Pendiente	5	Pendiente	
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2023	Pendiente	Pendiente	30	Pendiente	
ESPINOZA ORTIZ GABINO ALFREDO	16/04/2003	2024	Pendiente	Pendiente	30	Pendiente	

(*) En atención a que los años 2015 y 2016 el magistrado ha sido Presidente de Corte, por lo que no fue posible programar vacaciones en el periodo 2015 y el 2016 sólo programó 5 días de vacaciones.

(**) En atención a que los años 2021 y 2022 el magistrado desempeñó el cargo de Jefe de ODEMA Lima Norte, por lo que no fue posible programar vacaciones durante el periodo 2021, aunado al estado de emergencia decretado por el Gobierno Central.

Octavo.- Estando al nuevo cuadro del récord vacacional del recurrente, se verifica que el magistrado tiene pendiente de programar sesenta y cinco (65) días de vacaciones correspondientes a los periodos vacacionales 2022, 2023 y 2024; en ese sentido, corresponde evaluar el pedido de programación de vacaciones presentado por el recurrente, respecto a la programación de un (1) día de vacaciones para el 22 de julio del 2024.

Noveno.- Al respecto, mediante Resolución Administrativa Nro. 511-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone que “las vacaciones en el Año Judicial 2024, para jueces, juezas y personal auxiliar, se harán efectivas del 1 de febrero al 1 de marzo del 2024”; dictando medidas complementarias; señalando en el Artículo Noveno: “Los jueces, juezas y el personal auxiliar que no salieron de vacaciones en el presente año, harán su derecho durante el año 2024, de ninguna manera podrán acumular el goce vacacional de los dos periodos en forma consecutiva”.

Décimo.- Por otra parte, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el D. Leg. N° 1405, aplicable también a los jueces, en su artículo 3° establece que 3.1. El descanso vacacional remunerado se disfruta preferentemente, de forma efectiva e ininterrumpida, salvo que se acuerde el goce fraccionado conforme a los numerales siguientes: 3.2. El servidor debe disfrutar de su descanso vacacional en periodos no menores de siete (7) días calendario; y, 3.3. (...) el servidor cuenta con hasta siete (7) días hábiles, dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos en periodos inferiores al establecido en el





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

numeral 3.2 (...); ello en concordancia con su Reglamento (aprobado por D.S. N° 013-2019-PCM) que en su artículo 7° numeral 1 establece que *“El servidor debe disfrutar de su descanso vacacional en periodos no menores de siete (7) días calendario; asimismo el numeral 2 establece que “El servidor cuenta hasta con siete (7) días hábiles dentro de los treinta (30) días calendario de su periodo vacacional, para fraccionarlos hasta con mínimos de media jornada ordinaria de servicio”.*

Décimo Primero.- Asimismo, conforme a lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Modificatoria que modifica el artículo 17° del D. Leg. N° 713, señala: *“El trabajador debe disfrutar del descanso vacacional en forma ininterrumpida; sin embargo, a solicitud escrita del trabajador, el disfrute del periodo vacacional puede ser fraccionado de la siguiente manera: i) quince días calendario, los cuales pueden gozarse en periodos de siete y ocho días ininterrumpidos; y, ii) el resto del periodo vacacional puede gozarse de forma fraccionada en periodos inclusive inferiores a siete días calendario y como mínimos de un día calendario (...).”*

Décimo Segundo.- Bajo este contexto normativo y conforme a lo señalado en el considerando Octavo, el magistrado cuenta con sesenta y cinco (65) días de vacaciones pendientes de programar; en ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el literal d) del art. 24° D. Leg. 276² y en atención a los lineamientos dispuestos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y el Informe Técnico Nro. 151-2022-SERVIR-GPGSC emitido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en el presente año judicial, se está procediendo a programar los periodos vacacionales pendientes de los años 2022 y/o 2023, en caso corresponda.

Décimo Tercero.- Por tanto, considerando que la norma faculta a la entidad a decidir la oportunidad del goce del descanso vacacional, de acuerdo a las necesidades del servicio haciendo uso de la facultad directriz, debe proceder a programarse las vacaciones solicitadas por el día 22 de julio del 2024 (1 día), computándose al récord vacacional del 2022, al no haber afectación al despacho judicial, precisando que el periodo restante (4 días) debe incluir 1 sábado y 1 domingo, a fin de cumplir con los 30 días calendario dentro de un periodo vacacional; por lo que deberá adoptarse las acciones administrativas para cautelar la atención en el órgano colegiado donde viene laborando el magistrado.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y lo dispuesto en la Resolución Administrativa Nro. 511-2023-CE-PJ; la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER el reajuste del récord vacacional del Juez Superior **Gabino Alfredo ESPINOZA ORTÍZ**, Presidente de la 5° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, conforme al cuadro detallado en el considerando Séptimo de la presente resolución, por los fundamentos expuestos.

Artículo Segundo: AUTORIZAR las vacaciones del Juez Superior **Gabino Alfredo ESPINOZA ORTÍZ**, Presidente de la 5° Sala Penal de Apelaciones Permanente de Independencia, por el día **22 de julio del 2024** (1 día), computándose al récord vacacional del 2022; teniendo en cuenta los lineamientos señalados en la parte *in fine* del considerando décimo tercero de la presente resolución.

Artículo Tercero: ENCARGAR al Especialista de Sala de la 5° Sala Penal Permanente de Independencia, para que realice las coordinaciones pertinentes, a efectos de conformar el

² Decreto Legislativo N° 276.- Ley de Bases de la carrera Administrativa.- Artículo 24°.- Son derecho de los servidores públicos de carrera: d) Gozar de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de 02 periodos.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

colegiado del mismo, cuando se presenten diligencias que así lo requieran por el día señalado precedentemente.

Artículo Cuarto: CUMPLA la Coordinación de Recursos Humanos, en el plazo de tres (03) días de notificada con la presente, en actualizar el sistema de récord vacacional del magistrado, quién mediante la presente resolución administrativa se ha modificado el récord vacacional y está siendo autorizado con hacer uso de su día de vacaciones solicitado, todo ello bajo responsabilidad funcional y administrativa.

Artículo Quinto: PONER a conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración, Distrital Coordinación de Recursos Humanos, Administrador del Módulo Penal, del recurrente y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

